

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017**

Siendo las 9:00 horas, del día martes 14 de febrero de año 2017, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, Vicerrector Académico (e) y Vicerrector de Investigación (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Mgr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes, Sr. Calef Mendoza Ayvar, Srta. Kahory Kely Barrera Condori, y Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez.

No asistió: el Representante de Graduados, Sr. Miguel Angel Ortega Tumba. La Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, se encuentra en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Asistiendo como invitados: el Director General de la Filial Ilo, Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, y Director General de la Filial Arequipa, Dr. César Augusto Gamio Oré y Abog. Eliza Vasquez Sánchez, Asesora Legal.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

I. Lectura de Actas

Actas de Consejo Universitario de fecha 27 de enero y 03 de febrero de 2017.

II. Informes

El Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa lo siguiente:

1. Que, con respecto a los convenios pendientes entre las Instituciones de Salud con la Universidad, aún se encuentran en pleno trámite, y su preocupación, es que faltando solo un mes y medio para dar inicio al Semestre Académico 2017 – I, probablemente no se tengan listas las prácticas pre – profesionales a nivel hospitalario y con los demás centros de salud; por lo que solicita, celeridad con los documentos necesarios para dicho trámite, entre ellos: Ficha registral actualizada de la Universidad; El poder legal del actual representante legal de la Universidad, así también, su Documento Nacional de Identidad legalizado y la autorización para la compra de equipos necesarios para la realización de prácticas en los Centros de Salud.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa lo siguiente:

1. Que, con respecto a la Filial Cusco, le remitieron documentos concernientes al contrato de arrendamiento de un inmueble de 13 aulas, que sería recomendable aprobar dicha propuesta de contrato; en cuanto a la Filial Tacna, el proceso de obtención de licencia de funcionamiento, ya se encuentra en proceso de finalización; y concerniente a la Filial Andahuaylas, se está a la espera de que se les entregué dicha licencia, pues el proceso ya finalizó.

El Mgr. Régulo Alberto Coayla Vilca, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita lo siguiente:

1. Que, con respecto a la Sala de Docentes, falta ordenar que la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, apoye en su implementación, pues ha observado en la infraestructura de la Ciudad Universitaria de San Antonio, que aún no se ha terminado dicha implementación.

La Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, informa lo siguiente:

1. Que, con respecto a la Escuela de Posgrado, ya se realizó el traslado de las oficinas administrativas al centro de la ciudad, específicamente a la intersección de la calle Arequipa y Moquegua, así también, informa que se mandó elaborar un panel que se debe colocar en el transcurso de estos días a manera de dar publicidad sobre los

A

programas que la Escuela de Posgrado de la Universidad tiene para ofrecer; sin embargo, en las coordinaciones que hizo con el Director del Centro de Idiomas, éste le manifestó que dicho local es adecuado para el funcionamiento de las oficinas administrativas de la Escuela de Posgrado, pero no lo es para los estudiantes que llevan sus cursos en el actual Centro de Idiomas, por lo que, él solicitará el arrendamiento de un inmueble en la que se traslade y funcione las oficinas administrativas del Centro de Idiomas, asimismo, que allí se realice la enseñanza de idiomas a los estudiantes de la Universidad, a fin de no restar su calidad.

2. Que, con respecto a las Condiciones Básicas de Calidad que debe cumplir la Oficina de Infraestructura de la Universidad, ya le hizo entrega del respectivo informe el Decano de la Facultad de Ingeniería; de igual manera, el Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Rodríguez Reinoso, ya le hizo entrega del informe de la Filial Arequipa, y el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, le informó que ya se cuenta con la visita correspondiente para obtener la licencia de funcionamiento.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, informa lo siguiente:

- C
1. Que, los títulos de segunda especialidad de los egresados desde el mes de julio del año 2016, no están siendo inscritos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), porque se están verificando en los institutos pedagógicos si el primer título es válido, sin embargo, ante la insistencia de los egresados para que se les otorgue el diploma de segunda especialidad, incluyendo amenazas de denunciar a la Universidad ante la INDECOPI, es que la Oficina de Secretaria General está haciendo entrega de dichos diplomas con una carta, en la que se explica que los diplomas son entregados, pero que aún no han sido inscritos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, pues la Superintendencia Nacional está generando su propia normatividad y realizando la verificación del primer título, proceso que escapa a la responsabilidad de la Universidad.

El Dr. César Augusto Gamio Oré, Director General Filial Arequipa, informa lo siguiente:

1. Con respecto a la infraestructura de la Filial Arequipa, que el 02 de febrero de 2017, se realizó la visita del equipo de inspectores del Consejo Municipal de Arequipa a la Filial de Arequipa, la misma que ha pasado exitosamente las pruebas de dicha inspección, por lo que se está a la espera de la entrega de la licencia de funcionamiento; sin embargo, se ha levantado una serie de observaciones que deben ser absueltas en el transcurso de dos días, y que tales observaciones se han entregado por escrito a la Dirección General de Administración, para su atención

La Srta. Kahory Kely Barrera Condori, Representante del Tercio Estudiantil, informa lo siguiente:

1. Que, en Sesión anterior de Consejo Universitario, solicitó información sobre estado de los laboratorios de cómputo, y que se ordene al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, a fin de dar a conocer el diagnóstico y saber el estado en el que se encuentran las máquinas, por lo que está a la espera, de dicha información.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, Vicerrector Académico (e), y Vicerrector de Investigación (e), informa lo siguiente:

- F
1. Con respecto al evento Miss Universidad 2016, se solicitó al docente representante de dicho evento, que presente el informe económico correspondiente, el mismo que manifiesta haber recaudado ingresos de S/. 6,900.00 (seis mil novecientos soles) y de egresos S/. 6,350.00 (seis mil trescientos cincuenta soles), por lo que el saldo es de S/. 549.00 (quinientos cuarenta y nueve soles).
2. Que, con respecto a la venta de Formularios Únicos de Trámite a S/ 5.00 (cinco) soles cada uno, en la Filial Arequipa, el Dr. César Augusto Gamio Oré, Director General – Filial Arequipa, remitió informe en la que manifiesta que a la fecha todos los pagos de los estudiantes por dicha venta, aún no se han depositado en la cuenta de la Universidad, por lo que se hará la debida devolución de valor invertido; es decir, la devolución de dinero a los estudiantes que correspondan.
3. Que, con respecto a los gastos de la Universidad efectuados a favor de ONCOSALUD, en anterior Consejo Universitario se solicitó a la C.P.C. Daría Beatriz Reymer Morales, Directora General de Administración, que presente el informe económico correspondiente, la misma que manifiesta, que el seguro oncológico para 41 afiliados, tiene vigencia desde el 01 de mayo de 2016 hasta 30 de abril 2017, habiendo cancelado el importe de S/ 43,249.00 (cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve soles) y que en el año 2015 se pagó S/ 37,728.00 (treinta y siete mil setecientos veintiocho soles).
- ce
- M
- o

- A
4. Que, el Dr. Juan Jose Machicao Tejada, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Moquegua, manifiesta, que para determinar el daño psíquico de los estudiantes, docentes y trabajadores de toda Universidad, los profesionales en psicología deben estar debidamente certificados, en la temática de daño psicológico, por lo que solicita se le brinde las facilidades para concretar la precitada capacitación en favor de los profesionales psicólogos de las divisiones medico legales del distrito fiscal de Moquegua.
 5. Que, con respecto al contrato de cesión de uso del local de la Asociación Educativa QUECHUMARA en la Filial Tacna, la Asesora Legal informó que dicho contrato si es viable para su suscripción.

III. Pedidos

El Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita lo siguiente:

- C
1. Aprobación del Plan Anual 2017, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y su capacitación e inducción institucional para el personal docente y administrativo que labora en la Universidad.
 2. Propuesta de Capacitación e Inducción Institucional para personal docente y administrativo que labora en la Universidad.
 3. La entrega de los documentos necesarios para realizar el trámite de los convenios marcos de la Universidad con las Instituciones de Salud (MINSA y ESSALUD).
 4. El Plan de Trabajo correspondiente, en pro de la visita presencial de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria Superior (SUNEDU).

La Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita lo siguiente:

- H
1. Celeridad en los trámites de los convenios marcos de la Universidad con las Instituciones de Salud.
 2. Conformación de la Comisión de Supervisión al ERP, debido a que existen retrasos en todos los sistemas correspondientes a Maestrías. A propuesta de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, se contrate a un especialista en redes.
 3. Modificación de Reglamento de Grados y Títulos, art. 69, inc "h", sobre requisitos para obtener grado de Maestro y convalidación sin costo alguno para los estudiantes de Maestría.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocupita, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita lo siguiente:

- J
1. El reporte de los estados financieros de la Universidad desde el año 2016. Al respecto el Consejo Universitario, acuerda cursar oficio correspondiente a la Dirección General de Administración.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), solicita lo siguiente:

- F
1. Autorización para conciliación con cinco estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, Filial Ilo, quienes solicitaron evaluación de curso. Al respecto, por la importancia que representa, se puso a debate, y sometida a votación, el Consejo Universitario, con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Otorgar, a la Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal de la UJCM, las facultades para conciliar en representación de la Universidad José Carlos Mariátegui, respecto de la denuncia contenida en el Expediente N° 0038-2016/CPC-INDECOPI-TAC, efectuada por los estudiantes ROXANA MAYRA CONDORI PACHA, ALEXIS FORTUNATO CUTIPA CCAMA, MELISA DEL MILAGRO DIAZ AVILA y SILVIA PEÑA QUISPE, con la aceptación de autorizar, la apertura del Sistema web vía online, para la regularización de nota de examen aplazados evaluados por segunda vez, del curso de Derecho Constitucional, Semestre Académico 2016-I, de los estudiantes antes citados, así como del señor NOE MOISES VIZA CHURA, estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Ilo.

La Srta. Kahory Kely Barrera Condori, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

- K
1. Anulación de matrícula del Sr. Anthony Otazu Ramos.

2. Anulación del incremento de pago por mensualidad de S/ 450.00 (cuatrocientos cincuenta) soles, a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Ambiental, que han realizado el cambio de Modalidad de Semi Presencial a Presencial.

La Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

1. Que se cumpla con el inicio de los trabajos de instalación de grass, aprobado para la Filial Ilo.
2. Ejecución de las Resoluciones de Consejo Universitario, que aprueban la compra de 200 computadoras para la Filial Ilo. Al respecto se acuerda oficiar a la Dirección General de Administración.
3. Viáticos para grupo de estudiantes de la Universidad que viajaran a la ciudad de Lima, para participar en concurso de Investigación Científica, en su segunda etapa de concurso.
4. Que los Formularios Únicos de Trámites se puedan obtener vía online de la página web.
5. Eliminación del trámite de constancia de deuda, pues los documentos se encuentran todos en la página web, y los records académicos, ya que se entiende que el sistema ERP tiene esa información.
6. Se trate el caso de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, Filial Ilo, que se encontraba suspendida por un año, y que al presente desea realizar la Reanudación de Estudios y cambio de modalidad.

El Est. Calef Mendoza Ayvar, Representante Estudiantil solicita lo siguiente:

1. Incremento de la remuneración del personal administrativo indeterminado.

El Dr. César Augusto Gamio Oré, Director General – Filial Arequipa, solicita lo siguiente:

1. Revisión del Reglamento de Filiales

El Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo, solicita lo siguiente:

1. Se trate el caso de ocho (08) estudiantes que no han estudiado todo el año 2016, y que solicitan Reanudación de Estudios y cambio de modalidad.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, solicita lo siguiente:

1. Uniformizar el término de Modalidad de Estudios Semi Presencial, reemplazando en el Sistema ERP al de Distancia el cual se utilizó en forma errónea.
2. Se trate el caso de bonificación al personal administrativo, Marleny Alatrística Calle, por contar con el grado académico de Magister.

IV. Despacho

4.1. Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales, a los siguientes aspirantes:

GRADOS ACADÉMICOS		
FACULTAD	BACHILLER EN:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ODONTOLOGÍA	1. MARQUEZ MAYTA, GLORIA LETICIA DE LOS MILAGROS
	ENFERMERÍA	1. SEMINARIO COAPAZA, LENNIE FREDDY
TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	TÍTULO PROFESIONAL DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	CIRUJANO DENTISTA	1. QUISPE FLORES, MARCO ANTONIO
	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	1. PORTUGAL MEDINA, MASSIEL LUCERO
		2. CCASO HUACCA, VICTORIA
		3. CUADROS DONAYRE, YESENIA BEATRIZ
		4. AYAMAMANI CONDORI, EDITH
	5. MAMANI CALIZAYA, LEYDI YANET	

	6. TURPO CONDORI, ANA CECILIA
LICENCIADO EN OBSTETRICIA	1. MENDOZA FLORES, CINTHIA MAIRA

En este estado, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, hace constar en acta, que a tempranas horas del presente día, le remitieron los expedientes de Grados y Títulos presentados por la Escuela de Posgrado, para ser aprobados en la presente Sesión de Consejo Universitario; en consecuencia el personal de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General, no ha podido verificar que dichos expedientes cumplan con los requisitos mínimos para ser aprobados, por lo que, pone a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación, con cargo a regularizarse la evaluación y cumplimiento de los requisitos mínimos, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Títulos de Segunda Especialidad, a los siguientes aspirantes:

TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD		
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN:	APELLIDOS Y NOMBRES
ESCUELA DE POSGRADO	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA	1. DAVILA JAVIER, JULIO ROBERTO
		2. FLORES MARCA, ELOY BRINDISI
		1. TARRILLO CALDERON, JUZMILA ESPERANZA
		2. LLAVE REDUCINDO, EDMUNDO CRISTIAN
		3. CHAVEZ ORUE, CARLA ELIZABETH
		4. HERNANDEZ ARONES, GIOVANNA LISSET
		5. OSORIO GARCIA, ROXANA CARMEN
		6. AGUILAR ZAVALLOS, NATALIA ALAYDE
		7. MESONES MESONES, IRIS ROSELLA
		8. CALDERON TINTAYA, MARTHA MILAGROS
		9. HEREDIA PONCE, LUZ MARINA
		10. CONCHA LIMA, MARISELA
		11. CHU CAYO TOPA, MARIA ANGÉLICA
		12. RAMIREZ AHEN, ELDA MARGARITA
		13. PALACIOS VALENCIA, ELVIA YELITZA
		14. SANDOVAL NORES DE REYES, KARINA YULISA
		15. COTA MIRANDA, GLADYS VIRGINIA
		16. SANDOVAL BELLIDO, NORMA GEORGINA
		17. HUERTAS SANDOVAL, MARLENY
		18. GALLARDO ARIMENDIZ, SORY ANABELI
	19. HUANACUNE FELICIANO, CATHERINE BEATRIZ	
	20. DELGADO GUZMAN, GIOVANNA ROCIO	
	21. JUIPA FALCON, ELIZABETH	
	22. SIGUAS GODDY, SANDRA ELIZABETH	
	23. SALINAS ACCILIO, MARLENE	
	24. LESCOANO DOMINGUEZ, LISETE LORENA	
	25. CABREJOS FLORES, GUILLERMO	
	26. GAGO FERNANDEZ, ANSELMA MABEL	
	27. GAMARRA LEON, OCIO DE LOS ÁNGELES	
	28. LUNA CORONADO, ROSA AMELIA	
	29. VILELA ADANAQUE, TANIA DEL ROSARIO	
	30. TOCTO GÓMEZ, JESSICA JUDITH	
	31. VELARDE CHERO, LINDA ROSA	
	32. NAVARRO SÁNCHEZ, LUPE	
	33. CALLE OLIVARES, ARIA DEL PILAR REBECA	
	34. VALENZUELA SAPA, MELVA JENNIFER	
	35. FLORES JARAMILLO, SONIA YOLANDA	
	36. CUNYA CARMONA, MARÍA ELENA	
	37. LOPEZ PAZ, PATRICIA	
	38. RAMOS VELASQUEZ, ERICA YANINA	
39. LOPEZ ZEGARRA, JENNY SOLEDAD		
40. COVERAS LAGUNA, MARIA CECILIA		
41. BENITES VARGAS, GISELA		
1. MOHINA CABRERA, KREYSI		
2. BALBIN BALBIN, MARILU		
3. CAYCHO MERCADO, BLANCA ROSA		
4. PINTO MENENDEZ, GIOVANA LOURDES		
5. CHURACUTIPA HUANCA, WILMA		
6. REYMUNDO MONDALGO, MILVIA CARMEN ROSA		
1. EYZAGUIRRE ZAPATA, ISABEL ARACELI		

4.2. Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ciencias de la Salud.** *Oficios N° 000081 y 00086-2016-FACISA-UJCM.*

Resolución de Decanato N° 00029-2017-RD/FACISA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, y sometida a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: Ratificar, la citada Resolución.

La Resolución de Decanato N° 00023-2017-RD/FACISA/UJCM, queda pendiente para mejor análisis.

b) Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficios N° 132 y 147-2017-DFAIA/UJCM.

Resoluciones de Decanato N° 195, 196, 197, 198, 213, 214, 215-2017-DFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas, y sometidas a votación cada una de ellas, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: Ratificar, las Resoluciones antes citadas.

c) Escuela de Posgrado. Oficio N° 0120-2017-DEPG/UJCM.

Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 501-2016-CEPG-UJCM; Resoluciones de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 007, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020 y 022-2017-CEPG-UJCM, y las Resoluciones Directorales N° 067, 069, 070, 071 y 076-2017-DEPG-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas, y sometidas a votación cada una de ellas, el Consejo Universitario, con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: Ratificar, las Resoluciones antes citadas.

En este punto, se retoma la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00023-2017-RD/FACISA/UJCM, sobre comisiones encargadas de la evaluación para la Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2017-I, modalidad contrato determinado por horas y/o servicios, de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Sede Moquegua y Filial Ilo. Al respecto, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, manifiesta que, no existiendo incompatibilidad o contraposición expresa con el Reglamento de Filiales, y que se encuentra en agenda la revisión del citado reglamento, es que emite opinión favorable, por lo que, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: ratificar, la Resolución antes citada.

PRESENCIAL

4.3. Reconsideración a acuerdo de Consejo Universitaria de fecha 03 de febrero de 2017, sobre fijación de fecha de Sesión de Consejo Universitario.

Se da lectura al Oficio N°054-2017-R-UJCM, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, mediante el cual, solicita al Pleno de Consejo Universitario, que se deje sin efecto el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del día viernes 03 de febrero del año en curso, referente al punto de – *Fijación de los días en lo que se realizará las sesiones de Consejo Universitario*–, debido a que la jornada laboral en todas las instituciones públicas y privadas están enmarcadas dentro de las ocho (08) horas y establecidas en la legislación laboral como también en la Organización Internacional de Trabajo, además que debe tenerse en cuenta que el núcleo que determina todo estado de cosas es la célula familiar, consecuentemente se estaría afectando "El Vínculo Familiar", el mismo que causaría deterioro y desligamiento de los principios básicos en que se rige la familia.

Luego de una serie de deliberaciones y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar la reconsideración de acuerdo tomado en Consejo Universitario de fecha 03 de febrero de 2017, sobre la fijación de fechas para las Sesiones de Consejo Universitario". Asimismo, después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Disponer, que las Sesiones de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, se programen los días viernes".

Se deja constancia la no votación del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca.

4.4. Propuesta Planes de Trabajo Procesos de Admisión 2017.

Se da lectura al Oficio N°220-2017-SG-UJCM, presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, mediante el cual, solicita al Consejo Universitario, convocar a reunión de trabajo, para determinar respecto a los procesos de admisión, considerando que según Ley Universitaria N° 30220, se establece un proceso de admisión por ciclo, es decir dos procesos de admisión por año.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase I, modalidad Presencial y

A

Semipresencial, de las Filiales (excepto Ilo) de la Universidad José Carlos Mariátegui, siendo la fecha del examen de admisión, 26 de marzo de 2017 (Examen Ordinario) y 25 de marzo de 2017 (Examen Extraordinario); y aprobar, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase II, modalidad Presencial y Semipresencial, de las Filiales (excepto Ilo) de la Universidad José Carlos Mariátegui, siendo la fecha del examen de admisión, 27 de agosto de 2017 (Examen Ordinario) y 26 de agosto de 2017 (Examen Extraordinario)". Así también se acuerda, oficiar a los Directores y/o Coordinadores de las Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, con la finalidad de que remitan los planes operativos de admisión (incluyendo la propuesta económica) en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Se deja constancia la no votación del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez.

4.5. **Opinión sobre solicitud de retiro de curso de nivelación. Sr Daniel Angel Manzanedo Cornejo. Oficio N° 024-EPIME/UJCM/2017.**

C

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la solicitud de retiro del curso de nivelación Cálculo IV, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua; del estudiante Daniel Angel Manzanedo Cornejo".

4.6. **Proyecto de Reglamento de Tribunal de Honor. Oficio N° 138-2017/DFAIA/UJCM.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la conformación de la Comisión para la reformulación del Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad José Carlos Mariátegui, el que está integrado por: El Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo; Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca; y Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; y disponer, que la Comisión antes señalada, se encargue de la revisión, optimización y presentación del Proyecto del Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad José Carlos Mariátegui, presentado mediante Oficio N° 138-217-DFAIA-UJCM; Así también, se acuerda: "Que el Rector (e), presente propuesta para la conformación del Tribunal de Honor, que de acuerdo a la Ley N° 30220, artículo 75°, está conformado por (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, a fin de que sea puesta a consideración en próxima sesión de Consejo Universitario".

4.7. **Presupuesto equipo de fútbol.**

Se da lectura al Informe N° 055-2017-DGA-UJCM, presentado por la C.P.C. Daria Beatriz Reymer Morales, Directora General de Administración, mediante el cual, remite al Pleno de Consejo Universitario, el presupuesto asignado para la Asociación Deportiva Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui, desde el año 2014 a la fecha, e informa además, que el presupuesto solicitado para el presente año debe ser evaluado año a año, el mismo que se ha incrementado y con mayor razón el presupuesto solicitado para el año 2017 es casi el doble del año anterior. Al respecto, se aclara que este punto ya fue tratado en anterior Sesión de Consejo Universitario.

FILIALES

4.8. **Situación Académica y Financiera de estudiante Leonor Natividad Cusani Yaraticona. E.P. Contabilidad, ex llave.** Al respecto, se cede la palabra al Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, quien da lectura al Oficio N° 11-2017/OPLA/UJCM, mediante el cual manifiesta al Consejo Universitario, la situación económica de la Srta. Leonor Natividad Cusacani Yaraticona.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, el llenado de Actas y Registro de Evaluación, de la señorita Leonor Natividad Cusacani Yaraticona, de acuerdo a los Registros Auxiliares presentados; y autorizar, al Vicerrector Académico, Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, firmar las Actas y Registros de Evaluación".

4.9. **Ingreso de notas del Semestre Académico 2016-II. Filial Lima. Oficio N° 0115-2017-VIRE.ACAD/UJCM.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Ing. Janina Cuayla Rodríguez, personal administrativo de la Oficina de Servicios Académicos, Filial Lima, el ingreso de notas correspondientes al Semestre Académico 2016-II, de la Filial Lima, conforme a los registros auxiliares de los docentes debidamente firmados; y autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos la apertura del sistema y emisión de claves, para el ingreso de notas autorizado".

4.10. Rectificación de notas de estudiante Pilar Marcela Gamero Rojas. E.P. Derecho, Filial Lima. Oficio N° 0114-2017-VIRE.ACAD.UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la rectificación de nota de la asignatura de Derecho Procesal Penal I, del Semestre Académico 2015-II, que consigna la nota de nueve (09), debiendo consignar correctamente la nota de catorce (14), de la alumna Pilar Marcela Gamero Rojas, Escuela Profesional de Derecho, Filial Lima".

4.11. Rectificación de notas de estudiante Miguel Ángel Gavidia Acosta. E.P. Ingeniería Comercial, Filial Lima. Oficio N° 0113-2017-VIRE.ACAD.UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la rectificación de nota de la asignatura Gerencia Financiera, del Semestre Académico 2016-I, del Sr. Miguel Ángel Gavidia Acosta, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Filial Lima".

4.12. Rectificación de notas de estudiante Jeancarlos Hugo Villegas Miranda. E.P. Derecho, Filial Lima, Oficio N° 0112-2017-VIRE.ACAD.UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la rectificación de las notas de segunda unidad y promedio final de la asignatura de Biología, del Semestre Académico 2016-I, del alumno Jeancarlos Hugo Villegas Miranda, Escuela Profesional de Derecho, Filial Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

ALUMNO	PRIMERA UNIDAD				SEGUNDA UNIDAD				NOTA FINAL
	EP	PPC	PT	PROM	EP	PPC	PT	PROM	
JEANCARLOS HUGO, VILLEGAS MIRANDA	15	16	17	16	15	14	16	16	16

4.13. Anulación de Resolución Directoral N° 0322-2016-DG-LIMA-UJCM, sobre cambio de modalidad de estudios. Sr. Jhonny Samuel Bartolo Guerra. E.P. Derecho, Filial Lima. FUT. N° 205802.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 322-2016-DG-LIMA-UJCM, de fecha 22 de noviembre de 2016, consecuentemente el alumno Jhonny Samuel Bartolo Guerra, de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Lima, debe figurar bajo la modalidad de estudios Semipresencial".

4.14. Exclusión de Resoluciones de Consejo Universitario a la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica. Oficio N° 131-2017-DFAI/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Precisar, que los alcances y/o efectos de la Resolución de Consejo Universitario N°2812-2016-CU-UJCM, de fecha 28 de noviembre de 2016, y Resolución de Consejo Universitario N° 3228-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016, no resultan aplicables a la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en cuyo caso excepcional, se aplica lo resuelto por la Resolución de Consejo Universitario N° 1613-2016-CU-UJCM, de fecha 25 de julio de 2016".

CONVENIOS

4.15. Renovación de Convenio con la Asociación Educativa JOMA – Parte Administrativa. Andahuaylas. Oficio N° 054-2017-FA-UJCM-AND.

Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Cursar oficio a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para que, por este medio requiera al Dr. Julio César Lujan Minaya, Coordinador Académico de la Filial Andahuaylas, la emisión del informe correspondiente".

Cuestión Previa: debido a la presencia de estudiantes, a fin de resolver su problemática en Consejo Universitario, la Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante del Tercio Estudiantil, solicita al Pleno de Consejo Universitario, que se adelante sus pedidos N° 03 y N° 06, el mismo que es aprobado por Consejo.

f

1. **Viáticos para grupo de estudiantes que viaja a la ciudad de Lima para participar en concurso de Investigación Científica (pedido N° 03).**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: Otorgar viáticos por tres (03) días, en calidad de apoyo a los estudiantes Fred Angel Bustamante Villanueva y Helbert Augusto Claverías Atajo, para participar en el Concurso Nacional de STARUP-PERU, a realizarse en la ciudad de Lima, organizado por el Ministerio de la Producción, los días 26, 27 y 28 de febrero de 2017, de acuerdo a la escala de viáticos de la Universidad José Carlos Mariátegui.

ca

2. **Caso de estudiantes que se encontraban suspendidos por un año de la Universidad y ahora solicitan reanudación de estudios con cambio de modalidad de estudios. (pedido N° 06).**

La Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante del Tercio Estudiantil, manifiesta al Consejo Universitario, la situación de estudiantes que dejaron de estudiar por año (suspensión), por lo que solicitan amnistía para su reanudación de estudios en la modalidad presencial.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Amnistía, solo para los estudiantes con modalidad de estudios semipresencial para que reanuden estudios y se acojan a la modalidad de estudios presencial".

Se retorna la agenda en el punto otros.

4.16. OTROS

1. **Propuesta de Auditor Interno de la UJCM. Oficio N° 039-2017-VRI-UJCM.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: " Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 2809-2016-CU-UJCM, de fecha 28 de noviembre de 2016, que aprueba la contratación del CPC. Walter Augusto Sahuá Machaca, para el cargo de Jefe de la Oficina de Auditoría Interna de la Universidad, iniciando labores a partir del mes de enero de 2017, por periodo de un (01) año, con una remuneración mensual de S/. 3,900.00 (tres mil novecientos soles; y aprobar, la contratación de la CPC. Bethy Verlina Arohuanca Antahuanaco, para el cargo de Jefe de la Oficina de Auditoría Interna de la Universidad, iniciando labores a partir del mes de marzo de 2017, por periodo de tres (03) meses, con una remuneración mensual de S/. 4,500.00 (cuatro mil quinientos soles)".

2. **Informe N° 59-2017-EVS-ALE-UJCM, presentado por la Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal de la Universidad, en referencia al Exp. N° 038-2016-CPC-INDECOPI-TAC.**

Al respecto, se aclara que este punto. ya se trató en la etapa de pedidos de la presente Sesión.

3. **Ampliación de vigencia de reconocimiento de pago y acogimiento a rebaja de 50%, según Resolución de Consejo Universitario N° 1037-2016-CU-UJCM. Informe N° 076-2017-DGA-UJCM.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: " Autorizar, la ampliación de plazo aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°1037-2016-CU-UJCM de fecha 26 de mayo de 2016, hasta que finalice la implementación del nuevo sistema ERP".

4. **Solicitud de rectificación de diploma de Título Profesional. Oficio N° 212-2017-SG-UJCM.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: " Aprobar, la rectificación de Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria del Sr. German Sihuyro Laura, aprobado en Consejo Universitario de fecha 11 de marzo de 2014, por motivos de error en cuanto al nombre, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
GERMÁN SIHUAYRO LAURA	GERMAN SIHUAYRO LAURA

5. **Solicitud de retiro de curso de estudiante Gino Jesús Luque Plantarrosa. Oficio N° 084-2017-OSA-PEMA-UJCM.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar a la Oficina de Servicios Académicos, el retiro del curso de nivelación denominado "Diseño de Elementos de Maquinas II e Ingeniería Económica, del estudiante Gino Jesús Luque Plantarrosa".

6. **Trámite extemporáneo de cambio de Modalidad en la Filial Puno – Juliaca.** Oficio N° 121-2017-VIREACAD-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, realizar el cambio de modalidad de los alumnos de la Escuela Profesional de Psicología, Filial Juliaca y Puno".

Se hace constar la abstención al momento del voto, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez.

7. **Solicitud de Convocar a Asamblea Universitaria Extraordinaria.**

Se da lectura el Oficio N° 140-2017-DFAIA-UJCM, presentado por el Mgr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, mediante el cual solicita al Pleno de Consejo Universitario, convocar Asamblea Universitaria Extraordinaria, para que en agenda se trate la modificación de distintos aspectos del Estatuto de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, a fin de subsanar los vacíos que el estatuto presenta.

Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Que en próxima Sesión de Asamblea Universitaria, se tenga en agenda tratar sobre la Reforma Integral del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui".

Cuestión Previa: En este estado la Dra. Hilda Guevara Gómez, Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Pleno de Consejo Universitario, que se adelante su pedido N° 03, como sigue:

1. **Modificación de Reglamento de Grados y Títulos, art. 69, inc. "h", sobre requisitos para obtener grado de Maestro y convalidación sin costo alguno para los estudiantes de maestría (pedido N° 03).**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Aprobar, la modificación del Reglamento de Grados y Títulos, en el extremo de su artículo 69°, inc. "h", sobre los requisitos para la obtención del grado de Maestro y Doctor que dice: "Certificado de un idioma extranjero nivel intermedio, otorgado por el Centro de Idiomas de UJCM", y debe decir: "Certificado de un idioma extranjero para Maestría y Doctor según corresponda; y 2. Autorizar, la emisión de un Nuevo Certificado, sin costo alguno, para los alumnos de Maestría y/o Doctorado que sustentaron antes de la aprobación del Nuevo Reglamento de Grados y Títulos".

V. **Orden del Día: Pedidos**

El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita lo siguiente:

1. **Aprobación del Plan Anual 2017, y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y su capacitación e inducción institucional para el personal docente y administrativo que labora en la Universidad a efectos de ser tratado.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, Plan Anual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017, de la Universidad José Carlos Mariátegui".

2. **Propuesta de Capacitación e Inducción Institucional para personal docente y administrativo que labora en la Universidad:**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN INSTITUCIONAL AL DOCENTE ORDINARIO, COORDINADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI".

Se deja constancia la no votación del Representante del Tercio Estudiantil, Est. Calef Mendoza Ayvar.

3. **La entrega de los documentos necesarios para realizar el trámite de los convenios marcos de la Universidad con las Instituciones de Salud (MINSA y ESSALUD).** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Otorgar,

facultades al Decano de Ciencias de la Salud, para iniciar con la elaboración de los Convenios Específicos de la Universidad con las Instituciones de Salud (MINSA Y ESSALUD)".

4. **Que se trate en Consejo Universitario, el Plan de Trabajo correspondiente, en pro de la visita presencial de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria Superior.** Al respecto, se aclara que ya se cuenta con el Plan de Trabajo solicitado.

La Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora (e) de la Escuela de Posgrado, solicita lo siguiente:

1. **Celeridad en los trámites de los convenios marcos de la Universidad con las Instituciones de Salud.** Al respecto, se aclara que el punto ya se trató en la presente Sesión de Consejo Universitario
2. **Conformación de Comisión de Supervisión a la ERP.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Cursar oficio a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación para que proponga la comisión de supervisión al ERP, en próxima Sesión de Consejo Universitario".
3. **Modificación de Reglamento de Grados y Títulos, art. 69, inc "h", sobre requisitos para obtener grado de Maestro y convalidación sin costo alguno para los estudiantes de maestría.** Al respecto, se aclara que el punto ya se trató en la presente Sesión de Consejo Universitario.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita lo siguiente:

1. **El reporte de los estados financieros de la Universidad desde el año 2016.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Cursar oficio a la Directora General de Administración para que emita el informe que corresponde, sobre los Estados Financieros de la Universidad desde el año 2016 hasta la fecha".

En este estado, antes de sus pedidos y a manera de informe el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), pone a consideración del Consejo Universitario, el caso que le manifestó el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo, sobre el personal administrativo la Filial Ilo, quienes por el excesivo calor de la temporada de verano, solicitaron el cambio de horario para todo el personal administrativo de la Universidad.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), solicita lo siguiente:

1. **Autorizar conciliación con los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, Filial Ilo, quienes solicitaron evaluación de curso.** Al respecto, se aclara que el tema ya se trató en la etapa de pedidos de la presente Sesión.

La Srta. Kahory Kely Barrera Condori, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

1. **Solicitud de anulación de matrícula del Sr. Anthony Rene Otazu Ramos, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar a la Oficina de Servicios Académicos, la anulación de matrícula del curso "Maquinaria Industrial", Curso de Verano 2017, del Sr. Anthony Rene Otazu Ramos, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica".

Se deja constancia de la abstención al momento de votar, del Representante Estudiantil, Est. Calef Mendoza Ayvar.

2. **Anulación del incremento de pago por mensualidad de S/ 450.00 (cuatrocientos cincuenta) soles, a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Ambiental, que han realizado el cambio de Modalidad.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Cursar oficio a la Dirección General de Administración para que emita informe al respecto y por este medio se remita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que emita también el informe correspondiente".

La Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

- f
1. **Que se cumpla con el inicio de los trabajos de instalación de grass, aprobado para la Filial Ilo.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda cursar oficio a la Dirección General de Administración, para que remita el informe correspondiente.
 2. **Ejecución de las Resoluciones de Consejo Universitario, que aprueban la compra de 200 computadoras para la Filial Ilo.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Cursar oficio a la Dirección General de Administración, para que emita el informe correspondiente".
 3. **Viáticos para grupo de estudiantes que viaja a la ciudad de Lima, para participar en concurso de Investigación Científica.** Al respecto, se aclara que el punto ya se trató como cuestión previa luego del punto 4.15.
 4. **Que los Formularios Únicos de Trámites se puedan obtener vía online de la página web.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Cursar oficio a la Dirección General de Administración, y a la Oficina de la ERP, para que emita el informe correspondiente".
 5. **Eliminación de trámite de constancia de deuda, pues los reportes económicos se encuentran todos en la página web, así como records académicos.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Cursar oficio a la Dirección General de Administración, y a la Oficina de la ERP, para que emita el informe correspondiente".
 6. **Solicitud de reanudación de estudios con cambio de modalidad de estudios de Presencial a Semi Presencial.** Al respecto, se aclara que el punto ya se trató como cuestión previa luego del punto 4.15, en la presente Sesión de Consejo Universitario.

g

El Sr. Calef Mendoza Ayvar, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

1. **Sobre incremento de remuneración al personal administrativo indeterminado.** Al respecto, se acuerda derivar a la Comisión de Evaluación Remunerativa de Personal Docente Contratado para su consideración.

El Dr. César Augusto Gamio Oré, Director General – Filial Arequipa, solicita lo siguiente:

1. **Revisión de Reglamento de Filiales.** Al respecto, se estima que debido a la complejidad que amerita lo solicitado, se trate en próxima Sesión de Consejo Universitario.

El Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación de la Filial Ilo, solicita lo siguiente:

1. **Se trate el caso de ocho estudiantes que no han estudiado todo el año 2016.** Al respecto, se aclara que el punto ya se trató en el pedido N° 06 de la Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante del Tercio Estudiantil, en la presente Sesión de Consejo Universitario.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, solicita lo siguiente:

1. **Uniformizar el término de Modalidad de Estudios Semi Presencial en el sistema de la ERP de la Universidad José Carlos Mariátegui.**

Se da lectura al Oficio N° 243-2017-SG-UJCM, presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, mediante el cual, manifiesta al Pleno de Consejo Universitario, que los alumnos de la modalidad semipresencial se encuentran tipificados como modalidad a distancia, programa adultos o programa especial, entendiendo que así se les denominaba anteriormente a los alumnos que estudiaban fuera de la Región Moquegua, es decir, se interpretaba como una distancia geográfica; por lo que se solicita la regularización de estos alumnos en la data del Sistema ERP de la Universidad.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, la regularización en el Sistema ERP, de los alumnos de la modalidad semipresencial consignados como modalidad distancia, programa adultos o programa especial".



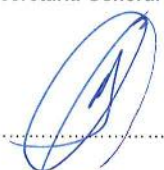





2. **Se trate el caso de bonificación a la personal administrativa Marleny Alatrística Calle, por su grado académico de Magister.**

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, pone en consideración del Consejo Universitario, la Carta N° 002-2017-MEAC-UJCM/ILO, de la Mgr. Marleni Edith Alatrística Calle, personal administrativo indeterminado, por la que solicita el pago de reintegro de Bonificación por Grado Académico de Magister, debido a

que primigeniamente presentó su solicitud de Bonificación, mediante Carta N° 003-2015-MEAC-UJCM/ILO, que data del 10 de febrero de 2015, y encontrándose vigente la Resolución de Consejo Universitario N° 606-2010-CU-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 08 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, el reintegro de la bonificación en favor de la Mgr. Marleni Edith Alatrística Calle, personal administrativo indeterminado, por ostentar el grado de magister, el mismo que debe considerarse desde la recepción de la Carta N° 606-2015-MEAC-UJCM/ILO, de fecha de recepción 10 de febrero de 2015".

Siendo las 13:30 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1.	 Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra Rector (e) Vicerrector Académico (e) Vicerrector de Investigación (e)	 Mgr. Claridad H. Peña-Nieves Secretaría General
2.	Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa Decano FCJEP	
3.	Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca Decano (e) FAIA	
4.	Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Decano (e) FACISA	
5.	Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez Directora de la Escuela de Posgrado	
6.	Est. Calef Mendoza Ayvar Representante de Estudiantes	
7.	Est. Kahory Kely Barrera Condori Representante de Estudiantes	
8.	Est. Zulema Herrera Valdez Representante de Estudiantes	